

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 166

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 558 DE 22 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1150-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG, en contra del(la) señor (a) FREDY MAURICIO GAMEZ SUAREZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1007329131, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) FREDY MAURICIO GAMEZ SUAREZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1007329131, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756106723 de fecha diecise (17) de julio de 2023, por la suma de

QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4378 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1150-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) FREDY MAURICIO GAMEZ SUAREZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1007329131, se publica el presente AVISO a los VENTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) FREDY MAURICIO GAMEZ SUAREZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No1007329131, dentro del proceso de cobro coactivo No 1150-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día (29) DE MAYO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 166

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 559 DE 22 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1151-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG, en contra del(la) señor (a) CESAR JEROBAN CORTEZ VARGAS identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1030552749, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) CESAR JEROBAN CORTEZ VARGAS identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1030552749, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756106723 de fecha diecise (17) de julio de 2023, por la suma de

UN MILLON CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS MCTE (\$ 1045590). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4379 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1151-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) CESAR JEROBAN CORTEZ VARGAS identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1030552749, se publica el presente AVISO a los VENTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) CESAR JEROBAN CORTEZ VARGAS identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No1030552749, dentro del proceso de cobro coactivo No 1151-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día (29) DE MAYO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 166

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 560 DE 22 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1152-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG, en contra del(la) señor (a) JORGE ALEXANDER ACEVEDO TORRES identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.74362915, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) JORGE ALEXANDER ACEVEDO TORRES identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.74362915, tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No. 756108123 de fecha **diecisiete (17) de julio de 2023**, por la suma de

QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4380 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1152-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) JORGE ALEXANDER ACEVEDO TORRES identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 74362915, se publica el presente AVISO a los **VENTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026**, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) JORGE ALEXANDER ACEVEDO TORRES identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No74362915, dentro del proceso de cobro coactivo No 1152-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día **(29) DE MAYO DE 2026**, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 166

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 561 DE 22 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1153-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG, en contra del(la) señor (a) JORGE ALEXANDER ACEVEDO TORRES identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.74362915, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutoria dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) JORGE ALEXANDER ACEVEDO TORRES identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.74362915, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756108223 de fecha diecisiete (17) de julio de 2023, por la suma de

UN MILLON CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS MCTE (\$ 1045590). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4381 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1153-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) JORGE ALEXANDER ACEVEDO TORRES identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 74362915, se publica el presente AVISO a los VENTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) JORGE ALEXANDER ACEVEDO TORRES identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No74362915, dentro del proceso de cobro coactivo No 1153-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día (29) DE MAYO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 166

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 562 DE 22 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1154-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG, en contra del(la) señor (a) MARIA CAROLINA SANABRIA RODRIGUEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1057595507, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) MARIA CAROLINA SANABRIA RODRIGUEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1057595507, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756107823 de fecha diecisite (17) de julio de 2023, por la suma de

QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4382 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1154-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) MARIA CAROLINA SANABRIA RODRIGUEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1057595507, se publica el presente AVISO a los **VENTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026**, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) MARIA CAROLINA SANABRIA RODRIGUEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No1057595507, dentro del proceso de cobro coactivo No 1154-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día **(29) DE MAYO DE 2026**, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Noss B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 166

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 563 DE 22 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1155-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG, en contra del(la) señor (a) DIEGO ALEJANDRO CAIPA GUTIERREZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1192713121, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) DIEGO ALEJANDRO CAIPA GUTIERREZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1192713121, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756106123 de fecha **diecisiete (17) de julio de 2023**, por la suma de

UN MILLON CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS MCTE (\$ 1045590). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4383 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1155-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) DIEGO ALEJANDRO CAIPA GUTIERREZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1192713121, se publica el presente AVISO a los **VENTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026**, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) DIEGO ALEJANDRO CAIPA GUTIERREZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No1192713121, dentro del proceso de cobro coactivo No 1155-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día **(29) DE MAYO DE 2026**, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 166

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 564 DE 22 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1157-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG, en contra del/(la) señor (a) JEFFERSON CARDENAS identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1127047602, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resoluctiva dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) JEFFERSON CARDENAS identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1127047602, tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No. 756106923 de fecha diecisite (17) de julio de 2023, por la suma de

QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$ 557648). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso. ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4385 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1157-2025, proferido en contra de del/(la) señor (a) JEFFERSON CARDENAS identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1127047602, se publica el presente AVISO a los VENTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) JEFFERSON CARDENAS identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No1127047602, dentro del proceso de cobro coactivo No 1157-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia (29) DE MAYO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 166

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 565 DE 22 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1158-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG, en contra del/(la) señor (a) JEFFERSON CARDENAS identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1127047602, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resoluctiva dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) JEFFERSON CARDENAS identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1127047602, tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No. 756107023 de fecha diecisite (17) de julio de 2023, por la suma de

UN MILLON CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS MCTE (\$ 1045590). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4386 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1158-2025, proferido en contra de del/(la) señor (a) JEFFERSON CARDENAS identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1127047602, se publica el presente AVISO a los VENTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) JEFFERSON CARDENAS identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No1127047602, dentro del proceso de cobro coactivo No 1158-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia (29) DE MAYO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 166

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 566 DE 22 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1159-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG, en contra del/(la) señor (a) JEFFERSON CARDENAS identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1127047602, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) JEFFERSON CARDENAS identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1127047602, tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No. 756107123 de fecha diecisiete (17) de julio de 2023, por la suma de

DOS MILLONES NOVENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA PESOS MCTE (\$ 2091180). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4387 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1159-2025, proferido en contra de del/(la) señor (a) JEFFERSON CARDENAS identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1127047602, se publica el presente AVISO a los VENTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) JEFFERSON CARDENAS identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No1127047602, dentro del proceso de cobro coactivo No 1159-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia (29) DE MAYO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 166

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 567 DE 22 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1162-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG, en contra del(la) señor (a) DIEGO FERANDO ACEVEDO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1040502185, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) DIEGO FERANDO ACEVEDO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1040502185, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756107223 de fecha diecisite (17) de julio de 2023, por la suma de

QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4390 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1162-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) DIEGO FERANDO ACEVEDO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1040502185, se publica el presente AVISO a los VENTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) DIEGO FERANDO ACEVEDO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No1040502185, dentro del proceso de cobro coactivo No 1162-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día (29) DE MAYO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 166

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 568 DE 22 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1163-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG, en contra del(la) señor (a) BERNARDO RUIS ADAME identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.74337716, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) BERNARDO RUIS ADAME identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.74337716, tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No. 756107923 de fecha diecisiete (17) de julio de 2023, por la suma de

QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4391 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1163-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) BERNARDO RUIS ADAME identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 74337716, se publica el presente AVISO a los VENTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) BERNARDO RUIS ADAME identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No74337716, dentro del proceso de cobro coactivo No 1163-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia (29) DE MAYO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 166

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 569 DE 22 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1171-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG, en contra del(la) señor (a) JOSE DOMINGO MARTINEZ PICO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1118536734, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) JOSE DOMINGO MARTINEZ PICO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1118536734, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756106323 de fecha diecise (17) de julio de 2023, por la suma de

QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4399 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1171-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) JOSE DOMINGO MARTINEZ PICO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1118536734, se publica el presente AVISO a los VENTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) JOSE DOMINGO MARTINEZ PICO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No1118536734, dentro del proceso de cobro coactivo No 1171-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia (29) DE MAYO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 166

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 570 DE 22 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1178-2025 impetrado por **INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG**, en contra del(la) señor (a) **DANIEL ANTONIO PARRA VARON** identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1003092926, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del **INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG** con NIT. **826.000.226-4** en contra del señor (a) **DANIEL ANTONIO PARRA VARON** identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1003092926, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución **No. 756128023** de fecha **dieciocho (18) de julio de 2023**, por la suma de

QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el **INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG** dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° **4406 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025** dentro del proceso de cobro coactivo No 1178-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) **DANIEL ANTONIO PARRA VARON** identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No **1003092926**, se publica el presente AVISO a los **VENTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026**, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) **DANIEL ANTONIO PARRA VARON** identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No**1003092926**, dentro del proceso de cobro coactivo No 1178-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día **(29) DE MAYO DE 2026**, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 166

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 571 DE 22 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1180-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG, en contra del/(la) señor (a) JORGE HUMBERTO TIBADUIZA ALVARADO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.4123084, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) JORGE HUMBERTO TIBADUIZA ALVARADO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.4123084, tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No. 756128923 de fecha dieciocho (18) de julio de 2023, por la suma de

QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, más las costas y gastos del presente proceso. **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4408 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1180-2025, proferido en contra de del/(la) señor (a) JORGE HUMBERTO TIBADUIZA ALVARADO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 4123084, se publica el presente AVISO a los VENTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) JORGE HUMBERTO TIBADUIZA ALVARADO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No4123084, dentro del proceso de cobro coactivo No 1180-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día (29) DE MAYO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Noss B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 166

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 572 DE 22 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1181-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG, en contra del(la) señor (a) JOSE PARRA PEREZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.79849898, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) JOSE PARRA PEREZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.79849898, tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No. 756129123 de fecha dieciocho (18) de julio de 2023, por la suma de

QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4409 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1181-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) JOSE PARRA PEREZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 79849898, se publica el presente AVISO a los VENTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) JOSE PARRA PEREZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No79849898, dentro del proceso de cobro coactivo No 1181-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia (29) DE MAYO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 166

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 573 DE 22 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1182-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG, en contra del(la) señor (a) ALEXIS BURITICA MONTENEGRO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1033727723, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutoria dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) ALEXIS BURITICA MONTENEGRO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1033727723, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756127623 de fecha dieciocho (18) de julio de 2023, por la suma de

QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, más las costas y gastos del presente proceso. **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4410 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1182-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) ALEXIS BURITICA MONTENEGRO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1033727723, se publica el presente AVISO a los VENTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) ALEXIS BURITICA MONTENEGRO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No1033727723, dentro del proceso de cobro coactivo No 1182-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día (29) DE MAYO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 166

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 574 DE 22 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1184-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG, en contra del(la) señor (a) JOSE MANUEL MEDINA ALFONSO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.4122917, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) JOSE MANUEL MEDINA ALFONSO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.4122917, tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No. 756128723 de fecha dieciocho (18) de Julio de 2023, por la suma de

QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4412 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1184-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) JOSE MANUEL MEDINA ALFONSO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 4122917, se publica el presente AVISO a los VENTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) JOSE MANUEL MEDINA ALFONSO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No4122917, dentro del proceso de cobro coactivo No 1184-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día (29) DE MAYO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 166

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 575 DE 22 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1186-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG, en contra del(la) señor (a) HAROL ANDRES ALVARADO HERNANDEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1057608374, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) HAROL ANDRES ALVARADO HERNANDEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1057608374, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756130223 de fecha diecinueve (19) de Julio de 2023, por la suma de

QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4414 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1186-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) HAROL ANDRES ALVARADO HERNANDEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1057608374, se publica el presente AVISO a los VENTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) HAROL ANDRES ALVARADO HERNANDEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No1057608374, dentro del proceso de cobro coactivo No 1186-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día (29) DE MAYO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Noss B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 166

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 576 DE 22 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1187-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG, en contra del(la) señor (a) HAROL ANDRES ALVARADO HERNANDEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1057608374, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) HAROL ANDRES ALVARADO HERNANDEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1057608374, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756130323 de fecha diecinueve (19) de Julio de 2023, por la suma de

QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4415 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1187-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) HAROL ANDRES ALVARADO HERNANDEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1057608374, se publica el presente AVISO a los **VENTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026**, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) HAROL ANDRES ALVARADO HERNANDEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No1057608374, dentro del proceso de cobro coactivo No 1187-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día **(29) DE MAYO DE 2026**, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Noss B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 166

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 577 DE 22 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1188-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG, en contra del(la) señor (a) HENRY DANIEL BARRERA DIAZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.80091774, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) HENRY DANIEL BARRERA DIAZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.80091774, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756129323 de fecha dieciocho (18) de julio de 2023, por la suma de

QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4416 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1188-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) HENRY DANIEL BARRERA DIAZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 80091774, se publica el presente AVISO a los VENTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) HENRY DANIEL BARRERA DIAZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No80091774, dentro del proceso de cobro coactivo No 1188-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia (29) DE MAYO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 166

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 578 DE 22 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1189-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG, en contra del(la) señor (a) MARTHA LILIANA GUZMAN VARGAS identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.46367607, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) MARTHA LILIANA GUZMAN VARGAS identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.46367607, tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No. 756129723 de fecha dieciocho (18) de julio de 2023, por la suma de

QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4417 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1189-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) MARTHA LILIANA GUZMAN VARGAS identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 46367607, se publica el presente AVISO a los VENTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) MARTHA LILIANA GUZMAN VARGAS identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No46367607, dentro del proceso de cobro coactivo No 1189-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día (29) DE MAYO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 166

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 579 DE 22 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1191-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG, en contra del/(la) señor (a) LUIS CLEMENTE CARDENAS AMAYA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1057586822, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutoria dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) LUIS CLEMENTE CARDENAS AMAYA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1057586822, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756129223 de fecha dieciocho (18) de julio de 2023, por la suma de

QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, más las costas y gastos del presente proceso. **ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificará de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4419 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1191-2025, proferido en contra de del/(la) señor (a) LUIS CLEMENTE CARDENAS AMAYA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1057586822, se publica el presente AVISO a los VENTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) LUIS CLEMENTE CARDENAS AMAYA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No1057586822, dentro del proceso de cobro coactivo No 1191-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día (29) DE MAYO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Noss B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 166

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 580 DE 22 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1194-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG, en contra del/(la) señor (a) JOSE DE JESUS GOMEZ ORDUZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.0, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resoluctiva dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) JOSE DE JESUS GOMEZ ORDUZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.0, tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No. 756150423 de fecha diecinueve (19) de Julio de 2023, por la suma de

UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$ 1274550). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Líbrense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4422 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1194-2025, proferido en contra de del/(la) señor (a) JOSE DE JESUS GOMEZ ORDUZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 0, se publica el presente AVISO a los VENTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sugamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) JOSE DE JESUS GOMEZ ORDUZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No0, dentro del proceso de cobro coactivo No 1194-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia (29) DE MAYO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 166

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 581 DE 22 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1198-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG, en contra del(la) señor (a) SANDRA MILENA MARTINEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1057593467, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) SANDRA MILENA MARTINEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1057593467, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756154323 de fecha veiti uno (21) de Julio de 2023, por la suma de

QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4426 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1198-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) SANDRA MILENA MARTINEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1057593467, se publica el presente AVISO a los VENTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) SANDRA MILENA MARTINEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No1057593467, dentro del proceso de cobro coactivo No 1198-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día (29) DE MAYO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 166

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 582 DE 22 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1199-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG, en contra del(la) señor (a) ELIBARDO SIERRA CEPEDA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.9397409, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resoluctiva dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) ELIBARDO SIERRA CEPEDA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.9397409, tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No. 756149823 de fecha diecinueve (19) de Julio de 2023, por la suma de

QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4427 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1199-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) ELIBARDO SIERRA CEPEDA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 9397409, se publica el presente AVISO a los VENTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) ELIBARDO SIERRA CEPEDA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No9397409, dentro del proceso de cobro coactivo No 1199-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia (29) DE MAYO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 166

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 583 DE 22 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1200-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG, en contra del(la) señor (a) ELIBARDO SIERRA CEPEDA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.9397409, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resoluctiva dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) ELIBARDO SIERRA CEPEDA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.9397409, tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No. 756472223 de fecha diecinueve (19) de Julio de 2023, por la suma de

UN MILLON CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS MCTE (\$ 1045590). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4428 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1200-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) ELIBARDO SIERRA CEPEDA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 9397409, se publica el presente AVISO a los VENTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) ELIBARDO SIERRA CEPEDA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No9397409, dentro del proceso de cobro coactivo No 1200-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia (29) DE MAYO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 166

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 584 DE 22 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1201-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG, en contra del/(la) señor (a) LUIS EDUARDO MORALES MACIAS identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.9530033, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) LUIS EDUARDO MORALES MACIAS identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.9530033, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756150223 de fecha diecinueve (19) de Julio de 2023, por la suma de

QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4429 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1201-2025, proferido en contra de del/(la) señor (a) LUIS EDUARDO MORALES MACIAS identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 9530033, se publica el presente AVISO a los VENTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) LUIS EDUARDO MORALES MACIAS identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No9530033, dentro del proceso de cobro coactivo No 1201-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día (29) DE MAYO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 166

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 585 DE 22 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1205-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG, en contra del/(la) señor (a) MARTIN EMILIO GUERRA DIAZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.72313342, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) MARTIN EMILIO GUERRA DIAZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.72313342, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756151623 de fecha veinte (20) de Julio de 2023, por la suma de

QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4433 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1205-2025, proferido en contra de del/(la) señor (a) MARTIN EMILIO GUERRA DIAZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 72313342, se publica el presente AVISO a los VENTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) MARTIN EMILIO GUERRA DIAZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No72313342, dentro del proceso de cobro coactivo No 1205-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia (29) DE MAYO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 166

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 586 DE 22 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1213-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG, en contra del(la) señor (a) YONN FREDY TELLEZ CRUZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.4217049, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resoluctiva dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del **INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG** con NIT. **826.000.226-4** en contra del señor (a) **YONN FREDY TELLEZ CRUZ** identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.**4217049**, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución **No. 777** de fecha **veinte (20) de Julio de 2023**, por la suma de

CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 174265). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el **INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG** dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4441 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1213-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) YONN FREDY TELLEZ CRUZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 4217049, se publica el presente AVISO a los **VENTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026**, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) YONN FREDY TELLEZ CRUZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No4217049, dentro del proceso de cobro coactivo No 1213-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia **(29) DE MAYO DE 2026**, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 166

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 587 DE 22 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1217-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG, en contra del(la) señor (a) JHON FREDY GARZON identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.74270758, se proferio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) JHON FREDY GARZON identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.74270758, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756151523 de fecha 20 de Julio de 2023, por la suma de

QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4445 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1217-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) JHON FREDY GARZON identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 74270758, se publica el presente AVISO a los VENTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) JHON FREDY GARZON identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No74270758, dentro del proceso de cobro coactivo No 1217-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día (29) DE MAYO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 166

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 588 DE 22 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1222-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG, en contra del(la) señor (a) CESAR IVAN TELLEZ GUTIERREZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1116804112, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutoria dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) CESAR IVAN TELLEZ GUTIERREZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1116804112, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756153523 de fecha 20 de Julio de 2023, por la suma de

UN MILLON CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS MCTE (\$ 1045590). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4450 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1222-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) CESAR IVAN TELLEZ GUTIERREZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1116804112, se publica el presente AVISO a los VENTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) CESAR IVAN TELLEZ GUTIERREZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No1116804112, dentro del proceso de cobro coactivo No 1222-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día (29) DE MAYO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 166

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 589 DE 22 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1223-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG, en contra del(la) señor (a) CESAR IVAN TELLEZ GUTIERREZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1116804112, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) CESAR IVAN TELLEZ GUTIERREZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1116804112, tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No. 756153623 de fecha 20 de Julio de 2023, por la suma de

QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4451 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1223-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) CESAR IVAN TELLEZ GUTIERREZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1116804112, se publica el presente AVISO a los VENTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) CESAR IVAN TELLEZ GUTIERREZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No1116804112, dentro del proceso de cobro coactivo No 1223-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día (29) DE MAYO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 166

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 590 DE 22 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1224-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG, en contra del(la) señor (a) OSBALDO DE JESUS PESCA SANDOVAL identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.9533336, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) OSBALDO DE JESUS PESCA SANDOVAL identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.9533336, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 776 de fecha 20 de Julio de 2023, por la suma de

CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 174265). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4452 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1224-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) OSBALDO DE JESUS PESCA SANDOVAL identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 9533336, se publica el presente AVISO a los VENTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) OSBALDO DE JESUS PESCA SANDOVAL identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No9533336, dentro del proceso de cobro coactivo No 1224-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día (29) DE MAYO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 166

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 591 DE 22 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1230-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG, en contra del(la) señor (a) IDELFONSO HERNANDEZ OCHICA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.4123114, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) IDELFONSO HERNANDEZ OCHICA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.4123114, tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No. 756154423 de fecha 21 de Julio de 2023, por la suma de

QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4458 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1230-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) IDELFONSO HERNANDEZ OCHICA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 4123114, se publica el presente AVISO a los VENTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) IDELFONSO HERNANDEZ OCHICA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No4123114, dentro del proceso de cobro coactivo No 1230-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día (29) DE MAYO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 166

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 592 DE 22 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1231-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG, en contra del(la) señor (a) CLAUDIA MERCEDES VARGAS UNIVIO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.23582364, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) CLAUDIA MERCEDES VARGAS UNIVIO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.23582364, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756154923 de fecha 21 de Julio de 2023, por la suma de

QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4459 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1231-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) CLAUDIA MERCEDES VARGAS UNIVIO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 23582364, se publica el presente AVISO a los VENTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) CLAUDIA MERCEDES VARGAS UNIVIO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No23582364, dentro del proceso de cobro coactivo No 1231-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día (29) DE MAYO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 166

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 593 DE 22 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1233-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG, en contra del/(la) señor (a) LUIS ALFREDO CAMARGO ALFONSO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.79616203, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutoria dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) LUIS ALFREDO CAMARGO ALFONSO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.79616203, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756154523 de fecha 21 de Julio de 2023, por la suma de

QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4461 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1233-2025, proferido en contra de del/(la) señor (a) LUIS ALFREDO CAMARGO ALFONSO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 79616203, se publica el presente AVISO a los VENTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) LUIS ALFREDO CAMARGO ALFONSO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No79616203, dentro del proceso de cobro coactivo No 1233-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día (29) DE MAYO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 166

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 594 DE 22 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1234-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG, en contra del/la señor (a) IVAN CHAPARRO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1057587988, se proferio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutoria dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) IVAN CHAPARRO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1057587988, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756154623 de fecha 21 de Julio de 2023, por la suma de

UN MILLON CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS MCTE (\$ 1045590). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4462 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1234-2025, proferido en contra de del/la señor (a) IVAN CHAPARRO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1057587988, se publica el presente AVISO a los VENTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) IVAN CHAPARRO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No1057587988, dentro del proceso de cobro coactivo No 1234-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día (29) DE MAYO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 166

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 595 DE 22 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1236-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG, en contra del(la) señor (a) GEOVANNY PIRAZAN CASTIBLANCO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.74181232, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) GEOVANNY PIRAZAN CASTIBLANCO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.74181232, tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No. 756156123 de fecha 21 de Julio de 2023, por la suma de

QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4464 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1236-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) GEOVANNY PIRAZAN CASTIBLANCO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 74181232, se publica el presente AVISO a los **VENTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026**, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) GEOVANNY PIRAZAN CASTIBLANCO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No74181232, dentro del proceso de cobro coactivo No 1236-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día **(29) DE MAYO DE 2026**, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 166

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 596 DE 22 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1237-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG, en contra del/la señor (a) JULIAN CAMARGO MARTINEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.9527409, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) JULIAN CAMARGO MARTINEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.9527409, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756156023 de fecha 21 de Julio de 2023, por la suma de

UN MILLON CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS MCTE (\$ 1045590). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4465 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1237-2025, proferido en contra de del/la señor (a) JULIAN CAMARGO MARTINEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 9527409, se publica el presente AVISO a los VENTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) JULIAN CAMARGO MARTINEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No9527409, dentro del proceso de cobro coactivo No 1237-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia (29) DE MAYO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 166

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 597 DE 22 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1246-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG, en contra del/(la) señor (a) JOEL ESTEBAN VALDERRAMA LOPEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1052412786, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) JOEL ESTEBAN VALDERRAMA LOPEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1052412786, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756182123 de fecha 24 de Julio de 2023, por la suma de

QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4474 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1246-2025, proferido en contra de del/(la) señor (a) JOEL ESTEBAN VALDERRAMA LOPEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1052412786, se publica el presente AVISO a los VENTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) JOEL ESTEBAN VALDERRAMA LOPEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No1052412786, dentro del proceso de cobro coactivo No 1246-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día (29) DE MAYO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 166

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 598 DE 22 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1249-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG, en contra del(la) señor (a) GILBERTO SIERRA MESA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.19307841, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) GILBERTO SIERRA MESA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.19307841, tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No. 756181723 de fecha 24 de Julio de 2023, por la suma de

QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4477 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1249-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) GILBERTO SIERRA MESA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 19307841, se publica el presente AVISO a los VENTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) GILBERTO SIERRA MESA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No19307841, dentro del proceso de cobro coactivo No 1249-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia (29) DE MAYO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 166

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 599 DE 22 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1250-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG, en contra del/la señor (a) LIZETH YOMARA BECERRA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1052398829, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) LIZETH YOMARA BECERRA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1052398829, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756181423 de fecha 24 de Julio de 2023, por la suma de

QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4478 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1250-2025, proferido en contra de del/la señor (a) LIZETH YOMARA BECERRA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1052398829, se publica el presente AVISO a los VENTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) LIZETH YOMARA BECERRA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No1052398829, dentro del proceso de cobro coactivo No 1250-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día (29) DE MAYO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 166

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 600 DE 22 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1252-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG, en contra del(la) señor (a) LUIS CARDENAS CANO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.7226208, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resoluctiva dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) LUIS CARDENAS CANO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.7226208, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756181623 de fecha 24 de Julio de 2023, por la suma de

UN MILLON CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS MCTE (\$ 1045590). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4480 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1252-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) LUIS CARDENAS CANO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 7226208, se publica el presente AVISO a los VENTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) LUIS CARDENAS CANO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No7226208, dentro del proceso de cobro coactivo No 1252-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia (29) DE MAYO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 166

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 601 DE 22 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1254-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG, en contra del/(la) señor (a) WILLIAM ENRIQUE SOLANO PEREZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.74337514, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutoria dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) WILLIAM ENRIQUE SOLANO PEREZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.74337514, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756181023 de fecha 24 de Julio de 2023, por la suma de

QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4482 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1254-2025, proferido en contra de del/(la) señor (a) WILLIAM ENRIQUE SOLANO PEREZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 74337514, se publica el presente AVISO a los VENTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) WILLIAM ENRIQUE SOLANO PEREZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No74337514, dentro del proceso de cobro coactivo No 1254-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día (29) DE MAYO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 166

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 602 DE 22 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1255-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG, en contra del(la) señor (a) ADRIANA CALIXTO CALIXTO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1053584104, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) ADRIANA CALIXTO CALIXTO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1053584104, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756180923 de fecha 24 de Julio de 2023, por la suma de

QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4483 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1255-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) ADRIANA CALIXTO CALIXTO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1053584104, se publica el presente AVISO a los VENTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) ADRIANA CALIXTO CALIXTO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No1053584104, dentro del proceso de cobro coactivo No 1255-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día (29) DE MAYO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 166

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 603 DE 22 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1256-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG, en contra del/la señor (a) LUZ DARY BERNAL HENAO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1057590433, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) LUZ DARY BERNAL HENAO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1057590433, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756199523 de fecha 25 de Julio de 2023, por la suma de

QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4484 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1256-2025, proferido en contra de del/la señor (a) LUZ DARY BERNAL HENAO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1057590433, se publica el presente AVISO a los VENTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) LUZ DARY BERNAL HENAO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No1057590433, dentro del proceso de cobro coactivo No 1256-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día (29) DE MAYO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 166

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 604 DE 22 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1257-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG, en contra del(la) señor (a) KAROL ELIANA GUTIERREZ CORREDOR identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1057602558, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) KAROL ELIANA GUTIERREZ CORREDOR identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1057602558, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756197923 de fecha 25 de Julio de 2023, por la suma de

QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4485 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1257-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) KAROL ELIANA GUTIERREZ CORREDOR identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1057602558, se publica el presente AVISO a los **VENTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026**, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) KAROL ELIANA GUTIERREZ CORREDOR identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No1057602558, dentro del proceso de cobro coactivo No 1257-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día **(29) DE MAYO DE 2026**, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 166

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 605 DE 22 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1260-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG, en contra del/(la) señor (a) ISAIAS BALLESTEROS identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1065864623, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resoluctiva dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) ISAIAS BALLESTEROS identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1065864623, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756199723 de fecha 25 de Julio de 2023, por la suma de

QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4488 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1260-2025, proferido en contra de del/(la) señor (a) ISAIAS BALLESTEROS identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1065864623, se publica el presente AVISO a los VENTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) ISAIAS BALLESTEROS identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No1065864623, dentro del proceso de cobro coactivo No 1260-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día (29) DE MAYO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 166

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 606 DE 22 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1261-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG, en contra del(la) señor (a) LILI RAMIREZ COLMENARES identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1057589211, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) LILI RAMIREZ COLMENARES identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1057589211, tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No. 756199323 de fecha 25 de Julio de 2023, por la suma de

QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4489 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1261-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) LILI RAMIREZ COLMENARES identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1057589211, se publica el presente AVISO a los VENTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) LILI RAMIREZ COLMENARES identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No1057589211, dentro del proceso de cobro coactivo No 1261-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia (29) DE MAYO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 166

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 607 DE 22 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1262-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG, en contra del(la) señor (a) IDALI GIMENEZ PEREZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1118539806, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resoluctiva dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) IDALI GIMENEZ PEREZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1118539806, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756197523 de fecha 25 de Julio de 2023, por la suma de

UN MILLON CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS MCTE (\$ 1045590). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4490 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1262-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) IDALI GIMENEZ PEREZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1118539806, se publica el presente AVISO a los VENTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) IDALI GIMENEZ PEREZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No1118539806, dentro del proceso de cobro coactivo No 1262-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia (29) DE MAYO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 166

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 608 DE 22 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1266-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG, en contra del(la) señor (a) JIMMY ALEXANDER FUENTES CACERES identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.0, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) JIMMY ALEXANDER FUENTES CACERES identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.0, tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No. 756199023 de fecha 25 de Julio de 2023, por la suma de

QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4494 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1266-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) JIMMY ALEXANDER FUENTES CACERES identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 0, se publica el presente AVISO a los VENTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) JIMMY ALEXANDER FUENTES CACERES identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No0, dentro del proceso de cobro coactivo No 1266-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia (29) DE MAYO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 166

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 609 DE 22 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1268-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG, en contra del(la) señor (a) LUIS BERNARDO MARTINEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1032373700, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) LUIS BERNARDO MARTINEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1032373700, tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No. 756197323 de fecha 25 de Julio de 2023, por la suma de

QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4496 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1268-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) LUIS BERNARDO MARTINEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1032373700, se publica el presente AVISO a los VENTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) LUIS BERNARDO MARTINEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No1032373700, dentro del proceso de cobro coactivo No 1268-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia (29) DE MAYO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 166

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 610 DE 22 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1269-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG, en contra del(la) señor (a) DAVID LEONARDO VEGA CHAPARRO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1057599123, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutoria dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) DAVID LEONARDO VEGA CHAPARRO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1057599123, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756197623 de fecha 25 de Julio de 2023, por la suma de

UN MILLON CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS MCTE (\$ 1045590). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4497 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1269-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) DAVID LEONARDO VEGA CHAPARRO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1057599123, se publica el presente AVISO a los VENTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) DAVID LEONARDO VEGA CHAPARRO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No1057599123, dentro del proceso de cobro coactivo No 1269-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día (29) DE MAYO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 166

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 611 DE 22 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1270-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG, en contra del(la) señor (a) OMAR GUILLEN RAMIREZ AMEZQUITA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.74130613, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) OMAR GUILLEN RAMIREZ AMEZQUITA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.74130613, tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No. 756198023 de fecha 25 de Julio de 2023, por la suma de

QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4498 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1270-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) OMAR GUILLEN RAMIREZ AMEZQUITA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 74130613, se publica el presente AVISO a los VENTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) OMAR GUILLEN RAMIREZ AMEZQUITA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No74130613, dentro del proceso de cobro coactivo No 1270-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día (29) DE MAYO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 166

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 612 DE 22 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1271-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG, en contra del/(la) señor (a) ROBEIRO DE JESUS DELGADO BETANCURT identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.6133550, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) ROBEIRO DE JESUS DELGADO BETANCURT identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.6133550, tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No. 756197823 de fecha 25 de Julio de 2023, por la suma de

QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4499 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1271-2025, proferido en contra de del/(la) señor (a) ROBEIRO DE JESUS DELGADO BETANCURT identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 6133550, se publica el presente AVISO a los VENTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) ROBEIRO DE JESUS DELGADO BETANCURT identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No6133550, dentro del proceso de cobro coactivo No 1271-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día (29) DE MAYO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 166

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 613 DE 22 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1273-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG, en contra del(la) señor (a) WILSON EFREN FONSECA AMEZQUITA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1055186137, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) WILSON EFREN FONSECA AMEZQUITA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1055186137, tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No. 756200423 de fecha 25 de Julio de 2023, por la suma de

DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VENTICUATRO PESOS MCTE (\$ 278824). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4501 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1273-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) WILSON EFREN FONSECA AMEZQUITA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1055186137, se publica el presente AVISO a los VENTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) WILSON EFREN FONSECA AMEZQUITA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No1055186137, dentro del proceso de cobro coactivo No 1273-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día (29) DE MAYO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 166

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 614 DE 22 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1277-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG, en contra del(la) señor (a) GIOVANY ALEXANDER PATARROYO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.74377831, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) GIOVANY ALEXANDER PATARROYO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.74377831, tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No. 756200623 de fecha 25 de Julio de 2023, por la suma de

DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VENTICUATRO PESOS MCTE (\$ 278824). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4505 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1277-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) GIOVANY ALEXANDER PATARROYO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 74377831, se publica el presente AVISO a los VENTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) GIOVANY ALEXANDER PATARROYO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No74377831, dentro del proceso de cobro coactivo No 1277-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día (29) DE MAYO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 166

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 615 DE 22 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1278-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG, en contra del/(la) señor (a) FABIO ANDRES HERRERA SANCHEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1057604483, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) FABIO ANDRES HERRERA SANCHEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1057604483, tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No. 756200823 de fecha 25 de Julio de 2023, por la suma de

DOS MILLONES NOVENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA PESOS MCTE (\$ 2091180). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4506 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1278-2025, proferido en contra de del/(la) señor (a) FABIO ANDRES HERRERA SANCHEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1057604483, se publica el presente AVISO a los VENTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) FABIO ANDRES HERRERA SANCHEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No1057604483, dentro del proceso de cobro coactivo No 1278-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día (29) DE MAYO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 166

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 616 DE 22 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1285-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG, en contra del/(la) señor (a) EDWIN ALBEIRO CACERES LAGOS identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1058274900, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) EDWIN ALBEIRO CACERES LAGOS identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1058274900, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756221123 de fecha 26 de Julio de 2023, por la suma de

DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VENTICUATRO PESOS MCTE (\$ 278824). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4513 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1285-2025, proferido en contra de del/(la) señor (a) EDWIN ALBEIRO CACERES LAGOS identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1058274900, se publica el presente AVISO a los VENTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) EDWIN ALBEIRO CACERES LAGOS identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No1058274900, dentro del proceso de cobro coactivo No 1285-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día (29) DE MAYO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 166

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 617 DE 22 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1286-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG, en contra del/(la) señor (a) EDWIN ALBEIRO CACERES LAGOS identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1058274900, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) EDWIN ALBEIRO CACERES LAGOS identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1058274900, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756221023 de fecha 26 de Julio de 2023, por la suma de

QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4514 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1286-2025, proferido en contra de del/(la) señor (a) EDWIN ALBEIRO CACERES LAGOS identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1058274900, se publica el presente AVISO a los VENTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) EDWIN ALBEIRO CACERES LAGOS identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No1058274900, dentro del proceso de cobro coactivo No 1286-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día (29) DE MAYO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 166

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 618 DE 22 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1288-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG, en contra del(la) señor (a) VIVIANA XIMENA GONZALEZ GUERRERO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1057590735, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) VIVIANA XIMENA GONZALEZ GUERRERO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1057590735, tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No. 756221823 de fecha 26 de Julio de 2023, por la suma de

QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4516 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1288-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) VIVIANA XIMENA GONZALEZ GUERRERO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1057590735, se publica el presente AVISO a los **VENTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026**, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) VIVIANA XIMENA GONZALEZ GUERRERO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No1057590735, dentro del proceso de cobro coactivo No 1288-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día **(29) DE MAYO DE 2026**, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 166

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 619 DE 22 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1289-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG, en contra del(la) señor (a) FABIAN BUITRAGO TORRES identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1057581593, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) FABIAN BUITRAGO TORRES identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1057581593, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756221923 de fecha 26 de Julio de 2023, por la suma de

QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4517 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1289-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) FABIAN BUITRAGO TORRES identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1057581593, se publica el presente AVISO a los VENTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) FABIAN BUITRAGO TORRES identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No1057581593, dentro del proceso de cobro coactivo No 1289-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día (29) DE MAYO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 166

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 620 DE 22 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1291-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG, en contra del(la) señor (a) **LADY MARCELA ARENAS ‘PULGARIN** identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. **32259836**, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutoria dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del **INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG** con NIT. **826.000.226-4** en contra del señor (a) **LADY MARCELA ARENAS ‘PULGARIN** identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. **32259836**, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. **756220823** de fecha **26 de Julio de 2023**, por la suma de

QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el **INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG** dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° **4519 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025** dentro del proceso de cobro coactivo No 1291-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) **LADY MARCELA ARENAS ‘PULGARIN** identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No **32259836**, se publica el presente AVISO a los **VENTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026**, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) **LADY MARCELA ARENAS ‘PULGARIN** identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No**32259836**, dentro del proceso de cobro coactivo No 1291-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día **(29) DE MAYO DE 2026**, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 166

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 621 DE 22 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1292-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG, en contra del/(la) señor (a) YINA MARCELA CUSBA ADAME identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1118569880, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) YINA MARCELA CUSBA ADAME identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1118569880, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756220723 de fecha 26 de Julio de 2023, por la suma de

QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4520 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1292-2025, proferido en contra de del/(la) señor (a) YINA MARCELA CUSBA ADAME identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1118569880, se publica el presente AVISO a los VENTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) YINA MARCELA CUSBA ADAME identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No1118569880, dentro del proceso de cobro coactivo No 1292-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia (29) DE MAYO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 166

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 622 DE 22 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1293-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG, en contra del(la) señor (a) JHON JEFFERSON CATELLANOS ARIZA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1099551550, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) JHON JEFFERSON CATELLANOS ARIZA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1099551550, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756201623 de fecha 26 de Julio de 2023, por la suma de

QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4521 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1293-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) JHON JEFFERSON CATELLANOS ARIZA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1099551550, se publica el presente AVISO a los **VENTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026**, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) JHON JEFFERSON CATELLANOS ARIZA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No1099551550, dentro del proceso de cobro coactivo No 1293-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día **(29) DE MAYO DE 2026**, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 166

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 623 DE 22 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1294-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG, en contra del/(la) señor (a) JAVIER ORLANDO TENZA VARGAS identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.9398111, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) JAVIER ORLANDO TENZA VARGAS identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.9398111, tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No. 756220623 de fecha 26 de Julio de 2023, por la suma de

QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4522 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1294-2025, proferido en contra de del/(la) señor (a) JAVIER ORLANDO TENZA VARGAS identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 9398111, se publica el presente AVISO a los VENTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) JAVIER ORLANDO TENZA VARGAS identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No9398111, dentro del proceso de cobro coactivo No 1294-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día (29) DE MAYO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 166

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 624 DE 22 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1295-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG, en contra del/(la) señor (a) BRAYAN EDUARDO MORALES ZAMBRANO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1057597235, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) BRAYAN EDUARDO MORALES ZAMBRANO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1057597235, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756221223 de fecha 26 de Julio de 2023, por la suma de

QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4523 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1295-2025, proferido en contra de del/(la) señor (a) BRAYAN EDUARDO MORALES ZAMBRANO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1057597235, se publica el presente AVISO a los **VENTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026**, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) BRAYAN EDUARDO MORALES ZAMBRANO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No1057597235, dentro del proceso de cobro coactivo No 1295-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día **(29) DE MAYO DE 2026**, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 166

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 625 DE 22 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1296-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG, en contra del/(la) señor (a) BRAYAN EDUARDO MORALES ZAMBRANO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1057597235, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutoria dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) BRAYAN EDUARDO MORALES ZAMBRANO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1057597235, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756330123 de fecha 04 de Agosto de 2023, por la suma de

QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4524 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1296-2025, proferido en contra de del/(la) señor (a) BRAYAN EDUARDO MORALES ZAMBRANO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1057597235, se publica el presente AVISO a los **VENTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026**, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) BRAYAN EDUARDO MORALES ZAMBRANO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No1057597235, dentro del proceso de cobro coactivo No 1296-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día **(29) DE MAYO DE 2026**, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 166

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 626 DE 22 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1297-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG, en contra del(la) señor (a) LUIS FERNANDO MACIAS PEREZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1053584523, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutoria dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) LUIS FERNANDO MACIAS PEREZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1053584523, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756221423 de fecha 26 de Julio de 2023, por la suma de

QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4525 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1297-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) LUIS FERNANDO MACIAS PEREZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1053584523, se publica el presente AVISO a los VENTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) LUIS FERNANDO MACIAS PEREZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No1053584523, dentro del proceso de cobro coactivo No 1297-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día (29) DE MAYO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 166

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 627 DE 22 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1304-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG, en contra del/la señor (a) PEDRO MANUEL BARROS HERRERA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.4282260, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) PEDRO MANUEL BARROS HERRERA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.4282260, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756237823 de fecha 27 de Julio de 2023, por la suma de

QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4532 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1304-2025, proferido en contra de del/la señor (a) PEDRO MANUEL BARROS HERRERA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 4282260, se publica el presente AVISO a los VENTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) PEDRO MANUEL BARROS HERRERA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No4282260, dentro del proceso de cobro coactivo No 1304-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día (29) DE MAYO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 166

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 628 DE 22 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1307-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG, en contra del/(la) señor (a) JOSE VIRGILIO TORRES identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.4179206, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resoluctiva dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) JOSE VIRGILIO TORRES identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.4179206, tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No. 756254823 de fecha 28 de Julio de 2023, por la suma de

QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4535 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1307-2025, proferido en contra de del/(la) señor (a) JOSE VIRGILIO TORRES identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 4179206, se publica el presente AVISO a los VENTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) JOSE VIRGILIO TORRES identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No4179206, dentro del proceso de cobro coactivo No 1307-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia (29) DE MAYO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Noss" B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 166

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 629 DE 22 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1311-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG, en contra del/(la) señor (a) JIMMY FABIAN QUIJANO CARDENAS identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.77159226, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutoria dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) JIMMY FABIAN QUIJANO CARDENAS identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.77159226, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756254623 de fecha 28 de Julio de 2023, por la suma de

DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VENTICUATRO PESOS MCTE (\$ 278824). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4539 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1311-2025, proferido en contra de del/(la) señor (a) JIMMY FABIAN QUIJANO CARDENAS identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 77159226, se publica el presente AVISO a los VENTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) JIMMY FABIAN QUIJANO CARDENAS identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No77159226, dentro del proceso de cobro coactivo No 1311-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día (29) DE MAYO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 166

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 630 DE 22 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1312-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG, en contra del(la) señor (a) WILLIAM PINEDA CASTILLO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.80549143, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) WILLIAM PINEDA CASTILLO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.80549143, tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No. 756254723 de fecha 28 de Julio de 2023, por la suma de

UN MILLON CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS MCTE (\$ 1045590). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4540 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1312-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) WILLIAM PINEDA CASTILLO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 80549143, se publica el presente AVISO a los VENTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) WILLIAM PINEDA CASTILLO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No80549143, dentro del proceso de cobro coactivo No 1312-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia (29) DE MAYO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 166

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 631 DE 22 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1313-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG, en contra del(la) señor (a) WILMAR LEOPOLDO TAPIAS TEJEDOR identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1058038358, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutoria dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) WILMAR LEOPOLDO TAPIAS TEJEDOR identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1058038358, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756254523 de fecha 28 de Julio de 2023, por la suma de

UN MILLON CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS MCTE (\$ 1045590). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4541 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1313-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) WILMAR LEOPOLDO TAPIAS TEJEDOR identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1058038358, se publica el presente AVISO a los VENTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) WILMAR LEOPOLDO TAPIAS TEJEDOR identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No1058038358, dentro del proceso de cobro coactivo No 1313-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día (29) DE MAYO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 166

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 632 DE 22 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1314-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG, en contra del/(la) señor (a) DIEGO HUMBERTO PARRA MARTINEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1053512964, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) DIEGO HUMBERTO PARRA MARTINEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1053512964, tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No. 756254423 de fecha 28 de Julio de 2023, por la suma de

QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4542 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1314-2025, proferido en contra de del/(la) señor (a) DIEGO HUMBERTO PARRA MARTINEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1053512964, se publica el presente AVISO a los VENTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) DIEGO HUMBERTO PARRA MARTINEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No1053512964, dentro del proceso de cobro coactivo No 1314-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día (29) DE MAYO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 166

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 633 DE 22 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1315-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG, en contra del(la) señor (a) GERMAN ANTONIO RINCON SANDOVAL identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.74374864, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) GERMAN ANTONIO RINCON SANDOVAL identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.74374864, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756254323 de fecha 28 de Julio de 2023, por la suma de

QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4543 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1315-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) GERMAN ANTONIO RINCON SANDOVAL identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 74374864, se publica el presente AVISO a los VENTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) GERMAN ANTONIO RINCON SANDOVAL identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No74374864, dentro del proceso de cobro coactivo No 1315-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día (29) DE MAYO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 166

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 634 DE 22 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1317-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG, en contra del(la) señor (a) RAFAEL EDUARDO MALPICA ABRIL identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.80543680, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) RAFAEL EDUARDO MALPICA ABRIL identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.80543680, tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No. 756255823 de fecha 28 de Julio de 2023, por la suma de

QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4545 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1317-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) RAFAEL EDUARDO MALPICA ABRIL identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 80543680, se publica el presente AVISO a los VENTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) RAFAEL EDUARDO MALPICA ABRIL identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No80543680, dentro del proceso de cobro coactivo No 1317-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día (29) DE MAYO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 166

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 635 DE 22 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1318-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG, en contra del(la) señor (a) JAIRO ALBEIRO CARDENAS RIVERA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1065614368, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) JAIRO ALBEIRO CARDENAS RIVERA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1065614368, tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No. 756255623 de fecha 28 de Julio de 2023, por la suma de

QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4546 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1318-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) JAIRO ALBEIRO CARDENAS RIVERA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1065614368, se publica el presente AVISO a los VENTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) JAIRO ALBEIRO CARDENAS RIVERA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No1065614368, dentro del proceso de cobro coactivo No 1318-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día (29) DE MAYO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 166

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 636 DE 22 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1319-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG, en contra del(la) señor (a) JAIRO ALBEIRO CARDENAS RIVERA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1065614368, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) JAIRO ALBEIRO CARDENAS RIVERA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1065614368, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756255723 de fecha 28 de Julio de 2023, por la suma de

DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VENTICUATRO PESOS MCTE (\$ 278824). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4547 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1319-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) JAIRO ALBEIRO CARDENAS RIVERA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1065614368, se publica el presente AVISO a los VENTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) JAIRO ALBEIRO CARDENAS RIVERA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No1065614368, dentro del proceso de cobro coactivo No 1319-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día (29) DE MAYO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 166

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 637 DE 22 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1329-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG, en contra del/(la) señor (a) CESAR LEON identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1053538078, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resoluctiva dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) CESAR LEON identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1053538078, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756275223 de fecha 31 de Julio de 2023, por la suma de

QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4557 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1329-2025, proferido en contra de del/(la) señor (a) CESAR LEON identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1053538078, se publica el presente AVISO a los VENTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) CESAR LEON identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No1053538078, dentro del proceso de cobro coactivo No 1329-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia (29) DE MAYO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 166

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 638 DE 22 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1330-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG, en contra del(la) señor (a) RONI CORONADO VASQUEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1057576616, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) RONI CORONADO VASQUEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1057576616, tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No. 756274623 de fecha 31 de Julio de 2023, por la suma de

QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4558 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1330-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) RONI CORONADO VASQUEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1057576616, se publica el presente AVISO a los VENTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) RONI CORONADO VASQUEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No1057576616, dentro del proceso de cobro coactivo No 1330-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia (29) DE MAYO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 166

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 639 DE 22 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1332-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG, en contra del/(la) señor (a) PEDRO ANTONIO REINA CARRILLO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.74084748, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) PEDRO ANTONIO REINA CARRILLO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.74084748, tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No. 756274223 de fecha 31 de Julio de 2023, por la suma de

QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4560 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1332-2025, proferido en contra de del/(la) señor (a) PEDRO ANTONIO REINA CARRILLO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 74084748, se publica el presente AVISO a los VENTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) PEDRO ANTONIO REINA CARRILLO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No74084748, dentro del proceso de cobro coactivo No 1332-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día (29) DE MAYO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 166

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 640 DE 22 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1335-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG, en contra del/(la) señor (a) SERGIO ANDRES TORRES CAMARGO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1057582701, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutoria dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) SERGIO ANDRES TORRES CAMARGO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1057582701, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756275523 de fecha 31 de Julio de 2023, por la suma de

DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VENTICUATRO PESOS MCTE (\$ 278824). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4563 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1335-2025, proferido en contra de del/(la) señor (a) SERGIO ANDRES TORRES CAMARGO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1057582701, se publica el presente AVISO a los VENTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) SERGIO ANDRES TORRES CAMARGO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No1057582701, dentro del proceso de cobro coactivo No 1335-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día (29) DE MAYO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 166

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 641 DE 22 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1336-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG, en contra del/(la) señor (a) SERGIO ANDRES TORRES CAMARGO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1057582701, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) SERGIO ANDRES TORRES CAMARGO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1057582701, tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No. 756275623 de fecha 31 de Julio de 2023, por la suma de

UN MILLON CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS MCTE (\$ 1045590). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4564 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1336-2025, proferido en contra de del/(la) señor (a) SERGIO ANDRES TORRES CAMARGO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1057582701, se publica el presente AVISO a los VENTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) SERGIO ANDRES TORRES CAMARGO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No1057582701, dentro del proceso de cobro coactivo No 1336-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día (29) DE MAYO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 166

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 642 DE 22 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1337-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG, en contra del(la) señor (a) DONAY GOMEZ BARON identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1052396286, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resoluctiva dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) DONAY GOMEZ BARON identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1052396286, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756276423 de fecha 31 de Julio de 2023, por la suma de

QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4565 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1337-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) DONAY GOMEZ BARON identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1052396286, se publica el presente AVISO a los VENTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) DONAY GOMEZ BARON identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No1052396286, dentro del proceso de cobro coactivo No 1337-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia (29) DE MAYO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 166

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 643 DE 22 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1339-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG, en contra del(la) señor (a) DIEGO ANDRES CHAPARRO RINCON identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1057572413, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) DIEGO ANDRES CHAPARRO RINCON identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1057572413, tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No. 756276623 de fecha 31 de Julio de 2023, por la suma de

QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4567 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1339-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) DIEGO ANDRES CHAPARRO RINCON identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1057572413, se publica el presente AVISO a los VENTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) DIEGO ANDRES CHAPARRO RINCON identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No1057572413, dentro del proceso de cobro coactivo No 1339-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día (29) DE MAYO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 166

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 644 DE 22 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1340-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG, en contra del(la) señor (a) JORGE HERNANDO BARRIOS identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.74362217, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) JORGE HERNANDO BARRIOS identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.74362217, tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No. 756276023 de fecha 31 de Julio de 2023, por la suma de

QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4568 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1340-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) JORGE HERNANDO BARRIOS identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 74362217, se publica el presente AVISO a los VENTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) JORGE HERNANDO BARRIOS identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No74362217, dentro del proceso de cobro coactivo No 1340-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia (29) DE MAYO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 166

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 645 DE 22 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1341-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG, en contra del(la) señor (a) MIGUEL ANGEL OLMOS ALZATE identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1057595066, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutoria dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) MIGUEL ANGEL OLMOS ALZATE identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1057595066, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756276523 de fecha 31 de Julio de 2023, por la suma de

QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 278824). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4569 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1341-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) MIGUEL ANGEL OLMOS ALZATE identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1057595066, se publica el presente AVISO a los VENTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) MIGUEL ANGEL OLMOS ALZATE identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No1057595066, dentro del proceso de cobro coactivo No 1341-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día (29) DE MAYO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 166

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 646 DE 22 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1342-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG, en contra del(la) señor (a) HUMBERTO GONZALEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.7215562, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resoluctiva dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del **INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG** con NIT. **826.000.226-4** en contra del señor (a) **HUMBERTO GONZALEZ** identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.**7215562**, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución **No. 756275323** de fecha **31 de Julio de 2023**, por la suma de

QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el **INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG** dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4570 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1342-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) HUMBERTO GONZALEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 7215562, se publica el presente AVISO a los **VENTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026**, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sugamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) HUMBERTO GONZALEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No7215562, dentro del proceso de cobro coactivo No 1342-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia **(29) DE MAYO DE 2026**, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 166

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 647 DE 22 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1343-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG, en contra del(la) señor (a) OSCAR STEVEN HERNANDEZ UNIBIO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.0, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) OSCAR STEVEN HERNANDEZ UNIBIO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.0, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756275423 de fecha 31 de Julio de 2023, por la suma de

QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4571 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1343-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) OSCAR STEVEN HERNANDEZ UNIBIO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 0, se publica el presente AVISO a los VENTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) OSCAR STEVEN HERNANDEZ UNIBIO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No0, dentro del proceso de cobro coactivo No 1343-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día (29) DE MAYO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 166

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 648 DE 22 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1344-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG, en contra del/(la) señor (a) ALEX FERNANDO PEREZ GRAVITO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.0, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) ALEX FERNANDO PEREZ GRAVITO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.0, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 1940 de fecha 20 de mayo de 2024, por la suma de

CIEN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE (\$ 100374000). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4572 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1344-2025, proferido en contra de del/(la) señor (a) ALEX FERNANDO PEREZ GRAVITO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 0, se publica el presente AVISO a los VENTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) ALEX FERNANDO PEREZ GRAVITO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No0, dentro del proceso de cobro coactivo No 1344-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia (29) DE MAYO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 166

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 649 DE 22 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1349-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG, en contra del/(la) señor (a) JEISON ALEJANDRO MESA ARANGUREN identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1054283578, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutoria dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) JEISON ALEJANDRO MESA ARANGUREN identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1054283578, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756330523 de fecha 04 de Agosto de 2023, por la suma de

QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4577 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1349-2025, proferido en contra de del/(la) señor (a) JEISON ALEJANDRO MESA ARANGUREN identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1054283578, se publica el presente AVISO a los **VENTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026**, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) JEISON ALEJANDRO MESA ARANGUREN identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No1054283578, dentro del proceso de cobro coactivo No 1349-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día **(29) DE MAYO DE 2026**, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 166

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 650 DE 22 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1351-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG, en contra del(la) señor (a) ALONSO OLMOS FLOREZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1057599952, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) ALONSO OLMOS FLOREZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1057599952, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756330823 de fecha 04 de Agosto de 2023, por la suma de

QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4579 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1351-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) ALONSO OLMOS FLOREZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1057599952, se publica el presente AVISO a los VENTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) ALONSO OLMOS FLOREZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No1057599952, dentro del proceso de cobro coactivo No 1351-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día (29) DE MAYO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 166

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 651 DE 22 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1352-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG, en contra del(la) señor (a) ANYI PAOLA VARGAS BARRERA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.0, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resoluctiva dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) ANYI PAOLA VARGAS BARRERA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.0, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756303023 de fecha 02 de Agosto de 2023, por la suma de

QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4580 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1352-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) ANYI PAOLA VARGAS BARRERA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 0, se publica el presente AVISO a los VENTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) ANYI PAOLA VARGAS BARRERA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No0, dentro del proceso de cobro coactivo No 1352-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia (29) DE MAYO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 166

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 652 DE 22 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1353-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG, en contra del(la) señor (a) ZULMA SANCHEZ SALAMANCA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1057590599, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutoria dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) ZULMA SANCHEZ SALAMANCA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1057590599, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756330623 de fecha 04 de Agosto de 2023, por la suma de

QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4581 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1353-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) ZULMA SANCHEZ SALAMANCA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1057590599, se publica el presente AVISO a los VENTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) ZULMA SANCHEZ SALAMANCA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No1057590599, dentro del proceso de cobro coactivo No 1353-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia (29) DE MAYO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 166

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 653 DE 22 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1354-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG, en contra del(la) señor (a) JOSE LEONARDO PATIÑO SIABATO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1057587915, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) JOSE LEONARDO PATIÑO SIABATO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1057587915, tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No. 756345623 de fecha 08 de Agosto de 2023, por la suma de

QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4582 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1354-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) JOSE LEONARDO PATIÑO SIABATO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1057587915, se publica el presente AVISO a los VENTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) JOSE LEONARDO PATIÑO SIABATO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No1057587915, dentro del proceso de cobro coactivo No 1354-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día (29) DE MAYO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 166

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 654 DE 22 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1356-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG, en contra del/la señor (a) JEISON SNEIDER ROSAS FERNANDEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1057582296, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) JEISON SNEIDER ROSAS FERNANDEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1057582296, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756345823 de fecha 08 de Agosto de 2023, por la suma de

UN MILLON CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS MCTE (\$ 1045590). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4584 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1356-2025, proferido en contra de del/la señor (a) JEISON SNEIDER ROSAS FERNANDEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1057582296, se publica el presente AVISO a los **VENTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026**, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) JEISON SNEIDER ROSAS FERNANDEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No1057582296, dentro del proceso de cobro coactivo No 1356-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día **(29) DE MAYO DE 2026**, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 166

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 655 DE 22 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1357-2025 impetrado por **INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG**, en contra del/(la) señor (a) **JESUS ERNESTO HERNANDEZ CALDERON** identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. **93125547**, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutoria dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del **INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG** con NIT. **826.000.226-4** en contra del señor (a) **JESUS ERNESTO HERNANDEZ CALDERON** identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. **93125547**, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. **756344123** de fecha **08 de Agosto de 2023**, por la suma de

QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el **INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG** dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° **4585 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025** dentro del proceso de cobro coactivo No 1357-2025, proferido en contra de del/(la) señor (a) **JESUS ERNESTO HERNANDEZ CALDERON** identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No **93125547**, se publica el presente AVISO a los **VENTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026**, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) **JESUS ERNESTO HERNANDEZ CALDERON** identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No**93125547**, dentro del proceso de cobro coactivo No 1357-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día **(29) DE MAYO DE 2026**, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 166

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 656 DE 22 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1359-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG, en contra del/(la) señor (a) JHON EDREYL RINCON ROMERO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.17421101, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) JHON EDREYL RINCON ROMERO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.17421101, tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No. 756343923 de fecha 08 de Agosto de 2023, por la suma de

QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4587 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1359-2025, proferido en contra de del/(la) señor (a) JHON EDREYL RINCON ROMERO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 17421101, se publica el presente AVISO a los VENTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) JHON EDREYL RINCON ROMERO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No17421101, dentro del proceso de cobro coactivo No 1359-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día (29) DE MAYO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 166

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 657 DE 22 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1361-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG, en contra del/(la) señor (a) JHONATAN ALEXANDER SIERRA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1118565041, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutoria dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) JHONATAN ALEXANDER SIERRA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1118565041, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756344223 de fecha 08 de Agosto de 2023, por la suma de

DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VENTICUATRO PESOS MCTE (\$ 278824). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4589 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1361-2025, proferido en contra de del/(la) señor (a) JHONATAN ALEXANDER SIERRA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1118565041, se publica el presente AVISO a los VENTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) JHONATAN ALEXANDER SIERRA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No1118565041, dentro del proceso de cobro coactivo No 1361-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día (29) DE MAYO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 166

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 658 DE 22 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1362-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG, en contra del/(la) señor (a) JHONATAN ALEXANDER SIERRA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1118565041, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) JHONATAN ALEXANDER SIERRA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1118565041, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756344323 de fecha 08 de Agosto de 2023, por la suma de

QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4590 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1362-2025, proferido en contra de del/(la) señor (a) JHONATAN ALEXANDER SIERRA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1118565041, se publica el presente AVISO a los VENTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) JHONATAN ALEXANDER SIERRA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No1118565041, dentro del proceso de cobro coactivo No 1362-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día (29) DE MAYO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 166

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 659 DE 22 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1363-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG, en contra del/(la) señor (a) ROBINSON FABIAN SIUTA SOLANO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1058275519, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) ROBINSON FABIAN SIUTA SOLANO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1058275519, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756346423 de fecha 08 de Agosto de 2023, por la suma de

DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VENTICUATRO PESOS MCTE (\$ 278824). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4591 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1363-2025, proferido en contra de del/(la) señor (a) ROBINSON FABIAN SIUTA SOLANO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1058275519, se publica el presente AVISO a los VENTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) ROBINSON FABIAN SIUTA SOLANO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No1058275519, dentro del proceso de cobro coactivo No 1363-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día (29) DE MAYO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 166

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 660 DE 22 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1364-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG, en contra del/la señor (a) ROBINSON FABIAN SIUTA SOLANO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1058275519, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) ROBINSON FABIAN SIUTA SOLANO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1058275519, tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No. 756346523 de fecha 08 de Agosto de 2023, por la suma de

QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4592 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1364-2025, proferido en contra de del/la señor (a) ROBINSON FABIAN SIUTA SOLANO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1058275519, se publica el presente AVISO a los VENTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) ROBINSON FABIAN SIUTA SOLANO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No1058275519, dentro del proceso de cobro coactivo No 1364-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día (29) DE MAYO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 166

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 661 DE 22 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1365-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG, en contra del/(la) señor (a) JUAN DAVID CRUZ BARON identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1006147945, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) JUAN DAVID CRUZ BARON identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1006147945, tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No. 756346823 de fecha 08 de Agosto de 2023, por la suma de

DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VENTICUATRO PESOS MCTE (\$ 278824). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4593 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1365-2025, proferido en contra de del/(la) señor (a) JUAN DAVID CRUZ BARON identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1006147945, se publica el presente AVISO a los VENTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) JUAN DAVID CRUZ BARON identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No1006147945, dentro del proceso de cobro coactivo No 1365-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia (29) DE MAYO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 166

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 662 DE 22 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1366-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG, en contra del/la señor (a) VANESA PINEDA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1057603655, se proferio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) VANESA PINEDA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1057603655, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756347123 de fecha 08 de Agosto de 2023, por la suma de

QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4594 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1366-2025, proferido en contra de del/la señor (a) VANESA PINEDA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1057603655, se publica el presente AVISO a los VENTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) VANESA PINEDA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No1057603655, dentro del proceso de cobro coactivo No 1366-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día (29) DE MAYO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 166

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 663 DE 22 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1368-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG, en contra del/(la) señor (a) LEYDI VIVIANA CABEZAS ZAMBRANO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1057582069, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutoria dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) LEYDI VIVIANA CABEZAS ZAMBRANO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1057582069, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756467323 de fecha 08 de Agosto de 2023, por la suma de

QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4596 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1368-2025, proferido en contra de del/(la) señor (a) LEYDI VIVIANA CABEZAS ZAMBRANO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1057582069, se publica el presente AVISO a los VENTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) LEYDI VIVIANA CABEZAS ZAMBRANO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No1057582069, dentro del proceso de cobro coactivo No 1368-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día (29) DE MAYO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 166

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 664 DE 22 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1369-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG, en contra del(la) señor (a) YOHAN MARTINEZ ACOSTA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.0, se proferio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) YOHAN MARTINEZ ACOSTA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.0, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 757286223 de fecha 08 de Agosto de 2023, por la suma de

QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4597 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1369-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) YOHAN MARTINEZ ACOSTA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 0, se publica el presente AVISO a los VENTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) YOHAN MARTINEZ ACOSTA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No0, dentro del proceso de cobro coactivo No 1369-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día (29) DE MAYO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 166

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 665 DE 22 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1372-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG, en contra del(la) señor (a) WILSON JAVIER RAMIREZ LAVERDE identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1051472556, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) WILSON JAVIER RAMIREZ LAVERDE identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1051472556, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756347723 de fecha 08 de Agosto de 2023, por la suma de

QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4600 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1372-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) WILSON JAVIER RAMIREZ LAVERDE identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1051472556, se publica el presente AVISO a los VENTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) WILSON JAVIER RAMIREZ LAVERDE identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No1051472556, dentro del proceso de cobro coactivo No 1372-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día (29) DE MAYO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 166

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 666 DE 22 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1375-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG, en contra del/(la) señor (a) LUIS ALFREDO RINCON PITA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1053607346, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) LUIS ALFREDO RINCON PITA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1053607346, tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No. 756345223 de fecha 08 de Agosto de 2023, por la suma de

DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VENTICUATRO PESOS MCTE (\$ 278824). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4603 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1375-2025, proferido en contra de del/(la) señor (a) LUIS ALFREDO RINCON PITA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1053607346, se publica el presente AVISO a los VENTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) LUIS ALFREDO RINCON PITA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No1053607346, dentro del proceso de cobro coactivo No 1375-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia (29) DE MAYO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 166

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 667 DE 22 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1376-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG, en contra del(la) señor (a) WILSON SANDOVAL VARGAS identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.74183192, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) WILSON SANDOVAL VARGAS identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.74183192, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756345023 de fecha 08 de Agosto de 2023, por la suma de

QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4604 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1376-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) WILSON SANDOVAL VARGAS identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 74183192, se publica el presente AVISO a los VENTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) WILSON SANDOVAL VARGAS identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No74183192, dentro del proceso de cobro coactivo No 1376-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia (29) DE MAYO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 166

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 668 DE 22 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1377-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG, en contra del/(la) señor (a) NEMER ROJAS GALLO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.9399222, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resoluctiva dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) NEMER ROJAS GALLO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.9399222, tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No. 756345523 de fecha 08 de Agosto de 2023, por la suma de

QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4605 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1377-2025, proferido en contra de del/(la) señor (a) NEMER ROJAS GALLO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 9399222, se publica el presente AVISO a los VENTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) NEMER ROJAS GALLO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No9399222, dentro del proceso de cobro coactivo No 1377-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia (29) DE MAYO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 166

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 669 DE 22 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1378-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG, en contra del/(la) señor (a) FERNANDO RUEDA GUERRERO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.86072114, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) FERNANDO RUEDA GUERRERO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.86072114, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756344923 de fecha 08 de Agosto de 2023, por la suma de

QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4606 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1378-2025, proferido en contra de del/(la) señor (a) FERNANDO RUEDA GUERRERO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 86072114, se publica el presente AVISO a los VENTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) FERNANDO RUEDA GUERRERO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No86072114, dentro del proceso de cobro coactivo No 1378-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia (29) DE MAYO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 166

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 670 DE 22 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1380-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG, en contra del(la) señor (a) LILIA SMITH NOSSA AGUDELO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.46385620, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) LILIA SMITH NOSSA AGUDELO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.46385620, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756344723 de fecha 08 de Agosto de 2023, por la suma de

QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4608 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1380-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) LILIA SMITH NOSSA AGUDELO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 46385620, se publica el presente AVISO a los VENTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) LILIA SMITH NOSSA AGUDELO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No46385620, dentro del proceso de cobro coactivo No 1380-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia (29) DE MAYO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Noss B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 166

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 671 DE 22 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1383-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG, en contra del/la señor (a) MARIO VARGAS BOHORQUEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.17195719, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) MARIO VARGAS BOHORQUEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.17195719, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756347923 de fecha 08 de Agosto de 2023, por la suma de

QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4611 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1383-2025, proferido en contra de del/la señor (a) MARIO VARGAS BOHORQUEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 17195719, se publica el presente AVISO a los VENTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) MARIO VARGAS BOHORQUEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No17195719, dentro del proceso de cobro coactivo No 1383-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia (29) DE MAYO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 166

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 672 DE 22 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1384-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG, en contra del(la) señor (a) KARIANNY YOSSELYN ANTIVEROS OLIVARES identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.29857897, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) KARIANNY YOSSELYN ANTIVEROS OLIVARES identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.29857897, tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No. 756348023 de fecha 08 de Agosto de 2023, por la suma de

QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4612 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1384-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) KARIANNY YOSSELYN ANTIVEROS OLIVARES identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 29857897, se publica el presente AVISO a los VENTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) KARIANNY YOSSELYN ANTIVEROS OLIVARES identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No29857897, dentro del proceso de cobro coactivo No 1384-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día (29) DE MAYO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 166

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 673 DE 22 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1391-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG, en contra del(la) señor (a) MAICON DAYAN BECERRA ROJAS identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1057597673, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) MAICON DAYAN BECERRA ROJAS identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1057597673, tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No. 756367523 de fecha 09 de Agosto de 2023, por la suma de

QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4619 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1391-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) MAICON DAYAN BECERRA ROJAS identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1057597673, se publica el presente AVISO a los VENTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) MAICON DAYAN BECERRA ROJAS identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No1057597673, dentro del proceso de cobro coactivo No 1391-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día (29) DE MAYO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 166

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 674 DE 22 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1392-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG, en contra del(la) señor (a) ROYER ALEXIS NUÑEZ ACEVEDO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1053587528, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutoria dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) ROYER ALEXIS NUÑEZ ACEVEDO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1053587528, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756368123 de fecha 09 de Agosto de 2023, por la suma de

DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VENTICUATRO PESOS MCTE (\$ 278824). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4620 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1392-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) ROYER ALEXIS NUÑEZ ACEVEDO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1053587528, se publica el presente AVISO a los VENTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) ROYER ALEXIS NUÑEZ ACEVEDO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No1053587528, dentro del proceso de cobro coactivo No 1392-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día (29) DE MAYO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 166

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 675 DE 22 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1395-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG, en contra del(la) señor (a) DIEGO FERNANDO TAPIAS PINTO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1057591334, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) DIEGO FERNANDO TAPIAS PINTO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1057591334, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756367923 de fecha 09 de Agosto de 2023, por la suma de

QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4623 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1395-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) DIEGO FERNANDO TAPIAS PINTO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1057591334, se publica el presente AVISO a los VENTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) DIEGO FERNANDO TAPIAS PINTO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No1057591334, dentro del proceso de cobro coactivo No 1395-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día (29) DE MAYO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 166

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 676 DE 22 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1398-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG, en contra del(la) señor (a) FLOR ESPERANZA ZEA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.46380110, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resoluctiva dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) FLOR ESPERANZA ZEA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.46380110, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756368723 de fecha 09 de Agosto de 2023, por la suma de

QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4626 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1398-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) FLOR ESPERANZA ZEA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 46380110, se publica el presente AVISO a los VENTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) FLOR ESPERANZA ZEA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No46380110, dentro del proceso de cobro coactivo No 1398-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia (29) DE MAYO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 166

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 677 DE 22 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1402-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG, en contra del(la) señor (a) MARIA EDITH MEDINA CARDOZO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.46381448, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutoria dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) MARIA EDITH MEDINA CARDOZO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.46381448, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756367723 de fecha 09 de Agosto de 2023, por la suma de

QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4630 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1402-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) MARIA EDITH MEDINA CARDOZO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 46381448, se publica el presente AVISO a los VENTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) MARIA EDITH MEDINA CARDOZO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No46381448, dentro del proceso de cobro coactivo No 1402-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día (29) DE MAYO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 166

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 678 DE 22 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1405-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG, en contra del(la) señor (a) OSCAR FERNEY MARTINEZ FUENTES identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1052414477, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) OSCAR FERNEY MARTINEZ FUENTES identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1052414477, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756400923 de fecha 10 de Agosto de 2023, por la suma de

QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4633 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1405-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) OSCAR FERNEY MARTINEZ FUENTES identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1052414477, se publica el presente AVISO a los VENTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) OSCAR FERNEY MARTINEZ FUENTES identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No1052414477, dentro del proceso de cobro coactivo No 1405-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día (29) DE MAYO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 166

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 679 DE 22 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1408-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG, en contra del(la) señor (a) MIGUEL ANGEL MALDONADO BOLIVAR identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1057604542, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) MIGUEL ANGEL MALDONADO BOLIVAR identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1057604542, tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No. 756400023 de fecha 10 de Agosto de 2023, por la suma de

DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VENTICUATRO PESOS MCTE (\$ 278824). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4636 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1408-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) MIGUEL ANGEL MALDONADO BOLIVAR identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1057604542, se publica el presente AVISO a los **VENTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026**, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) MIGUEL ANGEL MALDONADO BOLIVAR identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No1057604542, dentro del proceso de cobro coactivo No 1408-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día **(29) DE MAYO DE 2026**, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 166

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 680 DE 22 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1409-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG, en contra del(la) señor (a) JAZMIN LORENA SANABRIA SANCHEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1057601991, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) JAZMIN LORENA SANABRIA SANCHEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1057601991, tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No. 756399523 de fecha 10 de Agosto de 2023, por la suma de

QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4637 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1409-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) JAZMIN LORENA SANABRIA SANCHEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1057601991, se publica el presente AVISO a los VENTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) JAZMIN LORENA SANABRIA SANCHEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No1057601991, dentro del proceso de cobro coactivo No 1409-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día (29) DE MAYO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 166

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 681 DE 22 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1410-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG, en contra del/la señor (a) JEISSON DE JESUS GRANADA ZULUAGA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1057595974, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) JEISSON DE JESUS GRANADA ZULUAGA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1057595974, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756399623 de fecha 10 de Agosto de 2023, por la suma de

DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VENTICUATRO PESOS MCTE (\$ 278824). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4638 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1410-2025, proferido en contra de del/la señor (a) JEISSON DE JESUS GRANADA ZULUAGA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1057595974, se publica el presente AVISO a los **VENTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026**, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) JEISSON DE JESUS GRANADA ZULUAGA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No1057595974, dentro del proceso de cobro coactivo No 1410-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día **(29) DE MAYO DE 2026**, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 166

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 682 DE 22 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1412-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG, en contra del/(la) señor (a) DANIEL RICARDO ROJAS CHAPARRO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1057602612, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) DANIEL RICARDO ROJAS CHAPARRO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1057602612, tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No. 756401123 de fecha 10 de Agosto de 2023, por la suma de

QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4640 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1412-2025, proferido en contra de del/(la) señor (a) DANIEL RICARDO ROJAS CHAPARRO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1057602612, se publica el presente AVISO a los VENTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) DANIEL RICARDO ROJAS CHAPARRO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No1057602612, dentro del proceso de cobro coactivo No 1412-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día (29) DE MAYO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 166

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 683 DE 22 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1413-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG, en contra del/(la) señor (a) ERIKA TATIANA BULLA BERMUDEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1118201237, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) ERIKA TATIANA BULLA BERMUDEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1118201237, tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No. 756400323 de fecha 10 de Agosto de 2023, por la suma de

QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4641 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1413-2025, proferido en contra de del/(la) señor (a) ERIKA TATIANA BULLA BERMUDEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1118201237, se publica el presente AVISO a los VENTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) ERIKA TATIANA BULLA BERMUDEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No1118201237, dentro del proceso de cobro coactivo No 1413-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día (29) DE MAYO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 166

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 684 DE 22 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1414-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG, en contra del(la) señor (a) LISBETH NATALIA CHAPARRO CORREDOR identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1192730094, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) LISBETH NATALIA CHAPARRO CORREDOR identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1192730094, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756400423 de fecha 10 de Agosto de 2023, por la suma de

QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4642 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1414-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) LISBETH NATALIA CHAPARRO CORREDOR identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1192730094, se publica el presente AVISO a los VENTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) LISBETH NATALIA CHAPARRO CORREDOR identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No1192730094, dentro del proceso de cobro coactivo No 1414-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia (29) DE MAYO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 166

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 685 DE 22 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1416-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG, en contra del(la) señor (a) JOSE CARLOS EFRAIN SERRANO LUCERO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.10538106, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutoria dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) JOSE CARLOS EFRAIN SERRANO LUCERO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.10538106, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756400623 de fecha 10 de Agosto de 2023, por la suma de

QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4644 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1416-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) JOSE CARLOS EFRAIN SERRANO LUCERO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 10538106, se publica el presente AVISO a los VENTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) JOSE CARLOS EFRAIN SERRANO LUCERO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No10538106, dentro del proceso de cobro coactivo No 1416-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día (29) DE MAYO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 166

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 686 DE 22 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1419-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG, en contra del/(la) señor (a) LUIS FERNANDO VIVAS OLGUIN identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.7227713, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) LUIS FERNANDO VIVAS OLGUIN identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.7227713, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756399723 de fecha 10 de Agosto de 2023, por la suma de

QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4647 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1419-2025, proferido en contra de del/(la) señor (a) LUIS FERNANDO VIVAS OLGUIN identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 7227713, se publica el presente AVISO a los VENTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) LUIS FERNANDO VIVAS OLGUIN identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No7227713, dentro del proceso de cobro coactivo No 1419-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia (29) DE MAYO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 166

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 687 DE 22 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1431-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG, en contra del(la) señor (a) ABEL ACEVEDO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.9526749, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resoluctiva dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) ABEL ACEVEDO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.9526749, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756402623 de fecha 11 de Agosto de 2023, por la suma de

QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4659 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1431-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) ABEL ACEVEDO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 9526749, se publica el presente AVISO a los VENTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) ABEL ACEVEDO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No9526749, dentro del proceso de cobro coactivo No 1431-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia (29) DE MAYO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 166

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 688 DE 22 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1435-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG, en contra del(la) señor (a) GUSTAVO BARRERA HERRERA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1055226066, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) GUSTAVO BARRERA HERRERA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1055226066, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756403323 de fecha 11 de Agosto de 2023, por la suma de

QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4663 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1435-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) GUSTAVO BARRERA HERRERA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1055226066, se publica el presente AVISO a los VENTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) GUSTAVO BARRERA HERRERA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No1055226066, dentro del proceso de cobro coactivo No 1435-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia (29) DE MAYO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 166

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 689 DE 22 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1436-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG, en contra del(la) señor (a) OSCAR JAVIER RICAURTE CHAPARRO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1057594776, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) OSCAR JAVIER RICAURTE CHAPARRO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1057594776, tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No. 756403423 de fecha 11 de Agosto de 2023, por la suma de

QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4664 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1436-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) OSCAR JAVIER RICAURTE CHAPARRO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1057594776, se publica el presente AVISO a los VENTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) OSCAR JAVIER RICAURTE CHAPARRO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No1057594776, dentro del proceso de cobro coactivo No 1436-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día (29) DE MAYO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 166

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 690 DE 22 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1437-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG, en contra del/(la) señor (a) NORBERTO ESTUPIÑAN LEON identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.7219727, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) NORBERTO ESTUPIÑAN LEON identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.7219727, tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No. 756402423 de fecha 11 de Agosto de 2023, por la suma de

QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4665 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1437-2025, proferido en contra de del/(la) señor (a) NORBERTO ESTUPIÑAN LEON identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 7219727, se publica el presente AVISO a los VENTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) NORBERTO ESTUPIÑAN LEON identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No7219727, dentro del proceso de cobro coactivo No 1437-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia (29) DE MAYO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 166

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 691 DE 22 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1438-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG, en contra del/(la) señor (a) BERNARDO CARDOZO BERNAL identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.74082852, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) BERNARDO CARDOZO BERNAL identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.74082852, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756403023 de fecha 11 de Agosto de 2023, por la suma de

QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4666 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1438-2025, proferido en contra de del/(la) señor (a) BERNARDO CARDOZO BERNAL identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 74082852, se publica el presente AVISO a los VENTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) BERNARDO CARDOZO BERNAL identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No74082852, dentro del proceso de cobro coactivo No 1438-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia (29) DE MAYO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 166

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 692 DE 22 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1442-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG, en contra del/(la) señor (a) JAIME LEONARDO LOPEZ CORREA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.74081000, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) JAIME LEONARDO LOPEZ CORREA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.74081000, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756429423 de fecha 14 de Agosto de 2023, por la suma de

QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4670 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1442-2025, proferido en contra de del/(la) señor (a) JAIME LEONARDO LOPEZ CORREA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 74081000, se publica el presente AVISO a los VENTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) JAIME LEONARDO LOPEZ CORREA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No74081000, dentro del proceso de cobro coactivo No 1442-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día (29) DE MAYO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 166

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 693 DE 22 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1444-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG, en contra del/(la) señor (a) JUAN SEBASTIAN GOMEZ CRUZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1000470110, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) JUAN SEBASTIAN GOMEZ CRUZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1000470110, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756429623 de fecha 14 de Agosto de 2023, por la suma de

QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4672 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1444-2025, proferido en contra de del/(la) señor (a) JUAN SEBASTIAN GOMEZ CRUZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1000470110, se publica el presente AVISO a los VENTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) JUAN SEBASTIAN GOMEZ CRUZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No1000470110, dentro del proceso de cobro coactivo No 1444-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia (29) DE MAYO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 166

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 694 DE 22 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1445-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG, en contra del(la) señor (a) DIANA PATRICIA TOLEDO HERRERA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1057591385, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) DIANA PATRICIA TOLEDO HERRERA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1057591385, tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No. 756429723 de fecha 14 de Agosto de 2023, por la suma de

QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4673 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1445-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) DIANA PATRICIA TOLEDO HERRERA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1057591385, se publica el presente AVISO a los VENTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) DIANA PATRICIA TOLEDO HERRERA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No1057591385, dentro del proceso de cobro coactivo No 1445-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día (29) DE MAYO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 166

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 695 DE 22 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1446-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG, en contra del(la) señor (a) JOSE EFRAIN GUTIERREZ RPODRIGUEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.7227181, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) JOSE EFRAIN GUTIERREZ RPODRIGUEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.7227181, tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No. 756429023 de fecha 14 de Agosto de 2023, por la suma de

DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VENTICUATRO PESOS MCTE (\$ 278824). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4674 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1446-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) JOSE EFRAIN GUTIERREZ RPODRIGUEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 7227181, se publica el presente AVISO a los **VENTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026**, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) JOSE EFRAIN GUTIERREZ RPODRIGUEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No7227181, dentro del proceso de cobro coactivo No 1446-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día **(29) DE MAYO DE 2026**, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 166

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 696 DE 22 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1448-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG, en contra del(la) señor (a) HEIDER DAVID SUAREZ MOTTA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1006407403, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) HEIDER DAVID SUAREZ MOTTA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1006407403, tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No. 756428923 de fecha 14 de Agosto de 2023, por la suma de

UN MILLON CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS MCTE (\$ 1045590). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4676 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1448-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) HEIDER DAVID SUAREZ MOTTA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1006407403, se publica el presente AVISO a los VENTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) HEIDER DAVID SUAREZ MOTTA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No1006407403, dentro del proceso de cobro coactivo No 1448-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia (29) DE MAYO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 166

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 697 DE 22 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1451-2025 impetrado por **INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG**, en contra del/(la) señor (a) **CRISTIAN ANDRES SIERRA PATIÑO** identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1057584110, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del **INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG** con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) **CRISTIAN ANDRES SIERRA PATIÑO** identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1057584110, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756428723 de fecha 14 de Agosto de 2023, por la suma de

QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el **INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG** dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4679 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1451-2025, proferido en contra de del/(la) señor (a) **CRISTIAN ANDRES SIERRA PATIÑO** identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1057584110, se publica el presente AVISO a los **VENTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026**, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) **CRISTIAN ANDRES SIERRA PATIÑO** identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No1057584110, dentro del proceso de cobro coactivo No 1451-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día **(29) DE MAYO DE 2026**, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 166

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 698 DE 22 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1452-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG, en contra del(la) señor (a) DAVID LEONARDO VEGA CHAPARRO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1057599123, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutoria dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) DAVID LEONARDO VEGA CHAPARRO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1057599123, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 788 de fecha 14 de Agosto de 2023, por la suma de

CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 174265). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4680 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1452-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) DAVID LEONARDO VEGA CHAPARRO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1057599123, se publica el presente AVISO a los VENTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) DAVID LEONARDO VEGA CHAPARRO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No1057599123, dentro del proceso de cobro coactivo No 1452-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día (29) DE MAYO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 166

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 699 DE 22 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1453-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG, en contra del/(la) señor (a) JORGE ARMANDO PEREZ BLANCO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1057575427, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) JORGE ARMANDO PEREZ BLANCO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1057575427, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756428323 de fecha 14 de Agosto de 2023, por la suma de

QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4681 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1453-2025, proferido en contra de del/(la) señor (a) JORGE ARMANDO PEREZ BLANCO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1057575427, se publica el presente AVISO a los VENTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) JORGE ARMANDO PEREZ BLANCO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No1057575427, dentro del proceso de cobro coactivo No 1453-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día (29) DE MAYO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 166

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 700 DE 22 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1454-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG, en contra del(la) señor (a) JULIAN ERNESTO PEREZ GARCIA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1052400348, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) JULIAN ERNESTO PEREZ GARCIA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1052400348, tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No. 756428423 de fecha 14 de Agosto de 2023, por la suma de

DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VENTICUATRO PESOS MCTE (\$ 278824). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4682 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1454-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) JULIAN ERNESTO PEREZ GARCIA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1052400348, se publica el presente AVISO a los VENTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) JULIAN ERNESTO PEREZ GARCIA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No1052400348, dentro del proceso de cobro coactivo No 1454-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día (29) DE MAYO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 166

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 701 DE 22 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1455-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG, en contra del(la) señor (a) DANIEL HERNANDO CAVIEDES PERALTA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1078777710, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutoria dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) DANIEL HERNANDO CAVIEDES PERALTA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1078777710, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756428623 de fecha 14 de Agosto de 2023, por la suma de

UN MILLON CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS MCTE (\$ 1045590). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4683 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1455-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) DANIEL HERNANDO CAVIEDES PERALTA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1078777710, se publica el presente AVISO a los **VENTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026**, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) DANIEL HERNANDO CAVIEDES PERALTA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No1078777710, dentro del proceso de cobro coactivo No 1455-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día **(29) DE MAYO DE 2026**, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 166

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 702 DE 22 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1457-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG, en contra del(la) señor (a) JOSE VIRGILIO TORRES TORRES identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.4179206, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutoria dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) JOSE VIRGILIO TORRES TORRES identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.4179206, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756429223 de fecha 14 de Agosto de 2023, por la suma de

QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4685 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1457-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) JOSE VIRGILIO TORRES TORRES identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 4179206, se publica el presente AVISO a los VENTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) JOSE VIRGILIO TORRES TORRES identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No4179206, dentro del proceso de cobro coactivo No 1457-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día (29) DE MAYO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 166

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 703 DE 22 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1462-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG, en contra del(la) señor (a) ANDERSON GUANDA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.21589310, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) ANDERSON GUANDA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.21589310, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756468023 de fecha 15 de Agosto de 2023, por la suma de

DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VENTICUATRO PESOS MCTE (\$ 278824). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4690 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1462-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) ANDERSON GUANDA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 21589310, se publica el presente AVISO a los VENTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) ANDERSON GUANDA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No21589310, dentro del proceso de cobro coactivo No 1462-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia (29) DE MAYO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossá B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 166

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 704 DE 22 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1463-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG, en contra del(la) señor (a) ANDERSON GUANDA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.21589310, se proferio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) ANDERSON GUANDA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.21589310, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 789 de fecha 15 de Agosto de 2023, por la suma de

CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 174265). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4691 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1463-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) ANDERSON GUANDA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 21589310, se publica el presente AVISO a los VENTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) ANDERSON GUANDA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No21589310, dentro del proceso de cobro coactivo No 1463-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia (29) DE MAYO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Noss B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 166

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 705 DE 22 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1464-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG, en contra del(la) señor (a) RODRIGO GUTIERREZ BONILLA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1057597042, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) RODRIGO GUTIERREZ BONILLA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1057597042, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 791 de fecha 15 de Agosto de 2023, por la suma de

CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 174265). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4692 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1464-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) RODRIGO GUTIERREZ BONILLA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1057597042, se publica el presente AVISO a los VENTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) RODRIGO GUTIERREZ BONILLA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No1057597042, dentro del proceso de cobro coactivo No 1464-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia (29) DE MAYO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 166

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 706 DE 22 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1465-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG, en contra del(la) señor (a) CAROLINA MANRIQUE HERNANDEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.40443328, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutoria dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) CAROLINA MANRIQUE HERNANDEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.40443328, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756469623 de fecha 15 de Agosto de 2023, por la suma de

QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4693 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1465-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) CAROLINA MANRIQUE HERNANDEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 40443328, se publica el presente AVISO a los VENTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) CAROLINA MANRIQUE HERNANDEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No40443328, dentro del proceso de cobro coactivo No 1465-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día (29) DE MAYO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 166

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 707 DE 22 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1469-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG, en contra del(la) señor (a) JUAN GABRIEL ACEROS CASTELLANOS identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1096949682, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutoria dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) JUAN GABRIEL ACEROS CASTELLANOS identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1096949682, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756469023 de fecha 15 de Agosto de 2023, por la suma de

DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VENTICUATRO PESOS MCTE (\$ 278824). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso. ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4697 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1469-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) JUAN GABRIEL ACEROS CASTELLANOS identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1096949682, se publica el presente AVISO a los **VENTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026**, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) JUAN GABRIEL ACEROS CASTELLANOS identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No1096949682, dentro del proceso de cobro coactivo No 1469-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día **(29) DE MAYO DE 2026**, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 166

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 708 DE 22 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1471-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG, en contra del(la) señor (a) FERNANDO ARELLAN BARAJAS identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.19223167, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) FERNANDO ARELLAN BARAJAS identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.19223167, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756467723 de fecha 15 de Agosto de 2023, por la suma de

QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4699 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1471-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) FERNANDO ARELLAN BARAJAS identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 19223167, se publica el presente AVISO a los VENTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) FERNANDO ARELLAN BARAJAS identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No19223167, dentro del proceso de cobro coactivo No 1471-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia (29) DE MAYO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 166

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 709 DE 22 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1472-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG, en contra del(la) señor (a) LUISA FERNANDA PANAMA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.0, se proferio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) LUISA FERNANDA PANAMA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.0, tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No. 756467623 de fecha 15 de Agosto de 2023, por la suma de

QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4700 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1472-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) LUISA FERNANDA PANAMA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 0, se publica el presente AVISO a los VENTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) LUISA FERNANDA PANAMA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No0, dentro del proceso de cobro coactivo No 1472-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día (29) DE MAYO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 166

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 710 DE 22 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1473-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG, en contra del(la) señor (a) MARLENY MACIAS BAUTISTA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.52910560, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) MARLENY MACIAS BAUTISTA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.52910560, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756470323 de fecha 16 de Agosto de 2023, por la suma de

QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4701 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1473-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) MARLENY MACIAS BAUTISTA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 52910560, se publica el presente AVISO a los VENTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) MARLENY MACIAS BAUTISTA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No52910560, dentro del proceso de cobro coactivo No 1473-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día (29) DE MAYO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 166

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 711 DE 22 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1474-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG, en contra del(la) señor (a) OSMAN ALEJANDRON RAMIREZ LINARES identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.22622365, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutoria dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) OSMAN ALEJANDRON RAMIREZ LINARES identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.22622365, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756469323 de fecha 15 de Agosto de 2023, por la suma de

QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4702 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1474-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) OSMAN ALEJANDRON RAMIREZ LINARES identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 22622365, se publica el presente AVISO a los VENTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) OSMAN ALEJANDRON RAMIREZ LINARES identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No22622365, dentro del proceso de cobro coactivo No 1474-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día (29) DE MAYO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 166

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 712 DE 22 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1477-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG, en contra del/(la) señor (a) LIBARDO ANTONIO ALBA LEON identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1002772304, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del **INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG** con NIT. **826.000.226-4** en contra del señor (a) **LIBARDO ANTONIO ALBA LEON** identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1002772304, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución **No. 756468523** de fecha **15 de Agosto de 2023**, por la suma de

QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el **INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG** dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4705 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1477-2025, proferido en contra de del/(la) señor (a) **LIBARDO ANTONIO ALBA LEON** identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No **1002772304**, se publica el presente AVISO a los **VENTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026**, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) **LIBARDO ANTONIO ALBA LEON** identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No**1002772304**, dentro del proceso de cobro coactivo No 1477-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia **(29) DE MAYO DE 2026**, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 166

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 713 DE 22 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1485-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG, en contra del(la) señor (a) JUAN MANUEL VARGAS PATIÑO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.74081388, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) JUAN MANUEL VARGAS PATIÑO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.74081388, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756470623 de fecha 16 de Agosto de 2023, por la suma de

DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VENTICUATRO PESOS MCTE (\$ 278824). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4713 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1485-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) JUAN MANUEL VARGAS PATIÑO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 74081388, se publica el presente AVISO a los VENTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) JUAN MANUEL VARGAS PATIÑO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No74081388, dentro del proceso de cobro coactivo No 1485-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia (29) DE MAYO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 166

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 714 DE 22 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1486-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG, en contra del/(la) señor (a) JUAN MANUEL VARGAS PATIÑO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.74081388, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) JUAN MANUEL VARGAS PATIÑO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.74081388, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 792 de fecha 16 de Agosto de 2023, por la suma de

CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$ 174265). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4714 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1486-2025, proferido en contra de del/(la) señor (a) JUAN MANUEL VARGAS PATIÑO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 74081388, se publica el presente AVISO a los VENTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) JUAN MANUEL VARGAS PATIÑO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No74081388, dentro del proceso de cobro coactivo No 1486-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia (29) DE MAYO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 166

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 715 DE 22 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1493-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG, en contra del(la) señor (a) ANDRES FELIPE BELTRAN VIVAS identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1123433140, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) ANDRES FELIPE BELTRAN VIVAS identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1123433140, tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No. 756470723 de fecha 16 de Agosto de 2023, por la suma de

QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4721 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1493-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) ANDRES FELIPE BELTRAN VIVAS identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1123433140, se publica el presente AVISO a los VENTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) ANDRES FELIPE BELTRAN VIVAS identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No1123433140, dentro del proceso de cobro coactivo No 1493-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día (29) DE MAYO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 166

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 716 DE 22 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1495-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG, en contra del/(la) señor (a) LUIS CARLOS MARIÑO BARRAGAN identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.9516264, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) LUIS CARLOS MARIÑO BARRAGAN identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.9516264, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756473223 de fecha 16 de Agosto de 2023, por la suma de

QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4723 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1495-2025, proferido en contra de del/(la) señor (a) LUIS CARLOS MARIÑO BARRAGAN identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 9516264, se publica el presente AVISO a los VENTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) LUIS CARLOS MARIÑO BARRAGAN identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No9516264, dentro del proceso de cobro coactivo No 1495-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día (29) DE MAYO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 166

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 717 DE 22 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1496-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG, en contra del/(la) señor (a) LUIS CARLOS MARIÑO BARRAGAN identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.9516264, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) LUIS CARLOS MARIÑO BARRAGAN identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.9516264, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756473323 de fecha 16 de Agosto de 2023, por la suma de

QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4724 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1496-2025, proferido en contra de del/(la) señor (a) LUIS CARLOS MARIÑO BARRAGAN identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 9516264, se publica el presente AVISO a los VENTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) LUIS CARLOS MARIÑO BARRAGAN identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No9516264, dentro del proceso de cobro coactivo No 1496-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día (29) DE MAYO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 166

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 718 DE 22 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1497-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG, en contra del/(la) señor (a) BRANDO GIOVANNY RATIVA ESTUPIÑAN identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1053442068, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) BRANDO GIOVANNY RATIVA ESTUPIÑAN identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1053442068, tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No. 756470523 de fecha 16 de Agosto de 2023, por la suma de

QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4725 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1497-2025, proferido en contra de del/(la) señor (a) BRANDO GIOVANNY RATIVA ESTUPIÑAN identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1053442068, se publica el presente AVISO a los **VENTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026**, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) BRANDO GIOVANNY RATIVA ESTUPIÑAN identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No1053442068, dentro del proceso de cobro coactivo No 1497-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día **(29) DE MAYO DE 2026**, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 166

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 719 DE 22 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1500-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG, en contra del(la) señor (a) ANGEL JESUS PARADA CARDENAS identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.74334311, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) ANGEL JESUS PARADA CARDENAS identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.74334311, tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No. 756471223 de fecha 16 de Agosto de 2023, por la suma de

QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4728 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1500-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) ANGEL JESUS PARADA CARDENAS identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 74334311, se publica el presente AVISO a los VENTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) ANGEL JESUS PARADA CARDENAS identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No74334311, dentro del proceso de cobro coactivo No 1500-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día (29) DE MAYO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 166

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 720 DE 22 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1501-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG, en contra del(la) señor (a) ERICK SANTIAGO ECHEVERRY MORALES identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1007751256, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) ERICK SANTIAGO ECHEVERRY MORALES identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1007751256, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756473023 de fecha 16 de Agosto de 2023, por la suma de

QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4729 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1501-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) ERICK SANTIAGO ECHEVERRY MORALES identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1007751256, se publica el presente AVISO a los **VENTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026**, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) ERICK SANTIAGO ECHEVERRY MORALES identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No1007751256, dentro del proceso de cobro coactivo No 1501-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día **(29) DE MAYO DE 2026**, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 166

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 721 DE 22 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1505-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG, en contra del(la) señor (a) GERMAN CRISTANCHO HERNANDEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1052411156, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) GERMAN CRISTANCHO HERNANDEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1052411156, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756473923 de fecha 17 de Agosto de 2023, por la suma de

QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4733 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1505-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) GERMAN CRISTANCHO HERNANDEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1052411156, se publica el presente AVISO a los VENTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) GERMAN CRISTANCHO HERNANDEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No1052411156, dentro del proceso de cobro coactivo No 1505-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día (29) DE MAYO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 166

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 722 DE 22 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1507-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG, en contra del(la) señor (a) LUIS EDUARDO GUZMAN CHAPARRO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.74181922, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutoria dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) LUIS EDUARDO GUZMAN CHAPARRO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.74181922, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 757286723 de fecha 18 de Agosto de 2023, por la suma de

QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4735 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1507-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) LUIS EDUARDO GUZMAN CHAPARRO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 74181922, se publica el presente AVISO a los VENTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) LUIS EDUARDO GUZMAN CHAPARRO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No74181922, dentro del proceso de cobro coactivo No 1507-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día (29) DE MAYO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 166

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 723 DE 22 DE MAYO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N°1508-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG, en contra del/(la) señor (a) **URIEL ARTURO MACIAS CORONADO** identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.9399739, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del **INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG** con NIT. **826.000.226-4** en contra del señor (a) **URIEL ARTURO MACIAS CORONADO** identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.9399739, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. **756473623** de fecha **17 de Agosto de 2023**, por la suma de

QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el **INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG** dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4736 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1508-2025, proferido en contra de del/(la) señor (a) **URIEL ARTURO MACIAS CORONADO** identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No **9399739**, se publica el presente AVISO a los **VENTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026**, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) **URIEL ARTURO MACIAS CORONADO** identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No**9399739**, dentro del proceso de cobro coactivo No 1508-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día **(29) DE MAYO DE 2026**, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa BProyecto: SPSF, Profesional Univ.